



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - EJECUCIÓN
SENTENCIA - 25286-3105-001-2018-00716-00
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA CRUZ ORTÍZ y DAIRO NELSON
OLAYA CIFUENTES
DEMANDADO: JAIRO MORALES SÁNCHEZ y SARA ISABEL HERRERA
PARRADO**

Ordenar el secuestro del derecho de cuota que le pueda corresponder al demandado JAIRO MORALES SÁNCHEZ respecto del bien inmueble correspondiente al F.M.I. No. 50N-982370, comoquiera que la medida de embargo fue inscrita conforme se advierte en la pág. 6 del PDF 25 del expediente virtual.

Comisionar a la ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN – UPZ 16 SANTA BARBARA, para efectos de materializar la medida cautelar decretada en el auto de 30 de marzo de 2022 por ser la autoridad competente para adelantar la diligencia de secuestro conforme lo dispone con total claridad el núm. 18 del art. 205 de la Ley 1801 de 2016, y quien a su vez podrá «**subcomisionar a una autoridad que tenga jurisdicción y competencia de la respectiva alcaldía**» conforme a lo dispuesto en el par. 1 del art. 38 del C.G.P.

Se advierte que, el comisionado que incumpla el término señalado por el comitente o retarde injustificadamente el cumplimiento de la comisión, será sancionado con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (s.m.m.l.v) que le será impuesta por el comitente.

Secretaría proceda a elaborar el despacho comisorio correspondiente, insertando esta providencia; tramítese por la parte actora.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5341a49d05c567734462eb43ddb4d6867afb094e023c1bff135dbb0e5478f205**

Documento generado en 18/05/2023 09:46:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>